Que se delibre a Gerº Ximenez Relojero de lo que se le deue de tal Relojero

Que se delibre a Fran.co Martinez del Sal.o de portero de sala de Urano a de Comando

Que se delibranca el L.do Don Leonardo Sanchez abogado desta ciud. del Sal.o de tal abogado hasta el dia de San Juan primero que viene

Extr.o 9 de mayo

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia nueue dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y treinta y uno en la Lonja de la plaça de Santa Cat.a se juntaron el R.o ay.to extraordin.o los S.s Murcia es a saber Don Xpoval peñapardo Corregidor, Prospero Vsodemar, Don Fran.co Rocamora Thomas, Don Juan marin Regidores, Gines Andres y Gines Cano Jurados y acordaron se den las cartas necesarias para el capitulo y prouincial de la Region de Capuchinos pidiendo que al P.e fr. P.e Tiruel guardian q.e a sido en el conu.to desta ciud. se reeliga por tal guardian en otro trienio, y las escriban los S.s Prosp.o Vsodemar reg.or y Gines Cano Jurado y las encaminen al S.r D.or mora para q.e haga la negociacion conuiniente

Alonquez